



de Castilla Don Fran.º melgarejo Regidor  
yendo Don Martin Lopez de Guzman Jurado de  
Juntas acordaron lo siguiente

que por quanto se halla en esta ciudad el Don  
Don la bien comenda Pedro de castana general de la armada  
a D.º Porellana de nro Sr. Almirante real de las yndias para  
cau.º del orden de Santiago la cui.º a cargo que  
los d.º Don Fran.º galtero y Don Rodrigo de cas  
tilla Regidores le asisten y de nro Sr. comendo  
el d.º Don Fran.º galtero au.º de nro Sr. D.º y

En Realmo  
Xar.º

pro puso a la cui.º que estando en por.º y ob.º  
banca de los privilegios que tiene p.º juntas  
se a juntar el ordin.º de eleccion e el dia  
de quatro de set.º de cada año donde se nombra  
al mo.º don fern.º de la v.º de nra.º Señora  
nistraciones que esta cui.º nombra p.º que en caso  
que falte el mo.º don fern.º de la v.º de nra.º Señora  
dos por esta cui.º aora e to no se guarda por no  
tener noticia de dho.º privilegio e el d.º de  
daga a la cui.º de que acauende lo que conbenza  
La cui.º a cargo que los d.º don fern.º de la v.º de nra.º Señora  
sebastian de nra.º Señora Reg.º han a todo  
harta que conbenza p.º que se guarden  
el privilegio que esta cui.º tiene e lo que  
esta de nro Sr. de nro Sr. al mo.º don fern.º de la v.º de nra.º Señora  
harta que se pongan en nro Sr. mo.º de nra.º Señora

Ido  
Lopez de Guzman

Joseph de la Cruz

